



**INFORME N° JH1 - 2009 MEM-AAM/PRN/JLPF**

Señor : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

Asunto : Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "VECA I" de SILVER STANDARD PERU S.A.

Referencia : Escrito N° 1855378  
Escrito N° 1858156  
Escrito N° 1859272

Antecedentes : Escrito N° 1822634  
Escrito N° 1822624  
Escrito N° 1832292

Visto el escrito de la referencia, y sus antecedentes cumplimos con informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- Mediante escrito N° 1822634 de fecha 18 de setiembre de 2008, SILVER STANDARD PERU S.A., presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), del proyecto de Exploración "VECA I", ubicado en el distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco y departamento de La Libertad, para realizar 20 sondajes divididos en 20 plataformas con una profundidad promedio de 250 metros y la excavación de 11 trincheras, considerando tramos de 10 m de longitud como máximo y no menor de 1 m en cada trinchera.
- Con escrito N° 1822624 de fecha 18 de setiembre de 2008, DREM de La Libertad remitió a la DGAAM el Informe del Taller Participativo del Proyecto VECA I de la Minera SILVER STANDARD PERU S.A. dando cumplimiento a la función de presidir la Mesa Directiva del mencionado Taller, que se realizó en el caserío de Pijobamba, distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.
- Mediante escrito N° 1832292 de fecha 28 de Octubre de 2008, Minera SILVER STANDARD PERU S.A. en cumplimiento del D.S. N° 020-2008-EM, presentó a la DGAAM información complementaria a la Declaración de Impacto Ambiental, habiendo presentado una copia del expediente a la DREM Ancash, a la Municipalidad distrital de Pampas, y a la Municipalidad provincial de Pallasca.
- Mediante Auto Directoral N° 022-2009-MEM / AAM de fecha 15 enero de 2009, se requirió a Minera Silver Standard Perú S.A, que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la DIA del proyecto de Exploración "Veca I", en un plazo máximo de 15 días hábiles, de conformidad con el D.S. 020-2008-EM.
- Con escrito N° 1855378 de fecha 28 de enero de 2009, Minera SILVER STANDARD PERU S.A. presentó a la DGAAM la absolución de observaciones de la DIA del proyecto Veca I.
- Con escrito N° 1858156 de fecha 06 de febrero de 2009, Minera SILVER STANDARD PERU S.A. presentó a la DGAAM la información complementaria al informe de absolución de observaciones respecto de los cargos de la presentación del levantamiento de observaciones a los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales involucradas en el proyecto VECA I.
- Mediante escrito N° 1859272 de fecha 10 de febrero de 2009, Minera SILVER STANDARD PERU S.A. presentó información complementaria al informe de absolución de observaciones.

**II. EVALUACION:**

**2.1 TITULOS Y PERMISOS**

- Adjunta copia de la solicitud entregada a la ATDR Huamachuco para contar con la autorización de uso de agua.

**2.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROYECTO**

- Según el proyecto Veca I el área se ubicaría en el distrito de Sitabamba, provincia de Santiago



de Chuco departamento de La Libertad, y en el distrito de Pampas de la provincia de Pallasca, departamento de Ancash; entre los 4100 y 4400 msnm.

- El acceso al área del proyecto desde Lima se realiza mediante la ruta: Lima – Trujillo – desvío a Huamachuco – Shorey Chico - Proyecto (recorriendo 765 km en 14 Horas con 30 min.). Se habilitará 2000 metros lineales por 2.0 m de ancho que consiste en nuevos accesos para acceder a las plataformas
- El área del proyecto no se encuentra dentro de ninguna categoría de las Áreas Naturales Protegidas y/o su zona de amortiguamiento.

#### ASPECTOS FÍSICOS

- **Altitud:** Las actividades de exploración minera del proyecto Veca I se encuentra entre los 4100 y 4400 msnm aproximadamente.
- **Topografía:** El área del proyecto se encuentra en la región Puna de 4000 a 4800 msnm. con una configuración variada desde suave y colinada hasta quebrada, con zonas escarpadas.
- **Geomorfología:** El área del proyecto presenta un relieve ondulado con altura variable entre cotas de 4100 msnm, donde se encuentra la laguna Chip Chip, y 4400 msnm que corresponde a las cumbres del Cerro Culantrillo. El proyecto se encuentra en una zona de declive andino, donde se forman fajas longitudinales estrechas y pendientes escalonadas, en partes planas donde se produce el almacenamiento de las aguas en varias lagunas.
- **Clima:** Para determinar el clima del área de exploraciones del proyecto Veca I se utilizaron equipos digitales, la zona se caracteriza por días fríos y noches muy frías. La temperatura media anual es superior a 0 °C, e inferior a 7 °C; se muestra dos estaciones marcadas el lluvioso de octubre a abril, el caluroso de mayo a setiembre, caracterizada como estación seca. La precipitación fluctúa entre 200 – 400 y 1000 mm al año.
- **Zonas de Vida:** El Proyecto se ubica en zona de vida Páramo muy húmedo Subalpino Tropical (pmh – SaT) entre 3900 y 4500 msnm; el promedio máximo de precipitación anual es de 1254.8 mm y el promedio mínimo de 584.2 mm.; según diagrama Bioclimático de Holdridge la evapotranspiración y el promedio de precipitación total anual lo ubica en la provincia de Humedad Perhúmedo. La velocidad del viento oscila en 3.0 km/h, con promedio de 6.0 km/h; con humedad relativa promedio de 68.5 %. Suelos: Predominan suelos de tipo Regosoles Eutricos que presentan materiales originales sueltos, se desarrollan sobre materiales no consolidados de textura fina, su perfil es de tipo A-C. Está también los Cambisoles Eutricos, son suelos blandos con carácter esponjoso, presenta perfil ABC, el perfil B con ausencia en cantidades apreciables de arcilla, material orgánica y compuestos de hierro y aluminio de origen aluvial.
- **Geología regional:** Presenta formación Chicama, conjunto litológico que aflora en partes altas de la cuenca del río Jequetepeque, los que superficialmente sufren un cambio de coloración; las rocas Chicama son blandas debido a la cantidad de material limo arcilloso que ha favorecido el desarrollo de una topografía suave. La litología y el alto contenido de pirita en los sedimentos de la formación Chicama, sugiere que el material se deposita en una cuenca anaeróbica. La formación Chicama del Jurásico Superior, es la más extensa del área, con grosor de lutitas y areniscas finas que afloran a la superficie.
- **Geología local:** La unidad sedimentaria que aflora en la zona corresponde a la formación Chicama, constituida por areniscas y lutitas y algunos niveles de cuarcitas. El tipo de yacimiento de Veca I es vertiforme, constituidas por vetas de cuarzo con contenidos de Au y Ag así como polimetálicos Pb y Zn; estas vetas se presentan como relleno de fracturas y fisuras; y los sulfuros se han producido por fluidos hidrotermales. Las vetas son de características masivas, brechadas y presentan bandeamiento mineralógico.
- **Hidrología:** Menciona una hidrología de drenaje con desarrollo dendrítico, presentando lagunas que desaguan a quebradas formando otras lagunas y quebradas de mayor tamaño; asimismo en el entorno del proyecto minero se ubican pequeñas lagunas como Chip Chip, Peje, Chucaras 1 y Chucaras 2. Así la Laguna Chucaras 1 está contaminada por actividades mineras pasadas, presenta un pH de 1.84 de acidez. La laguna Chucaras 2 será la fuente de abastecimiento de agua al proyecto; y al sur del proyecto está la Quebrada Certipe que recibe aguas de la laguna Chip Chip, luego forma el río Plata.



Cuadro: Características Físico Químicas y ubicación (UTM-P'SAD 56) de Cuerpos de Agua cercanos al proyecto.

LUGAR DE MONITOREO	UTM		PARÁMETROS			
	Este	Norte	pH	CE	TDS	T °C
Laguna Chip Chip (PM-01)	189 865 E	9 106 274 N	9.02	81	41	15.2
Quebrada Cerripe (PM-02)	189 864 E	9 106 034 N	7.69	66	33	14.1
Laguna Chucaras 1 (PM-03)	188 284 E	9 107 513 N	1.84	165.5	82.8	13
Laguna Chucaras 2 (PM-04)	188 362 E	9 107 300 N	7.05	41	21	9.4

Además presenta cuerpos de agua identificados en el proyecto Veca I.

### ASPECTOS BIOLÓGICOS

- **Regiones y hábitat Ecológicos:** El área de influencia directa se encuentra en la ecorregión Puna, en un rango altitudinal de 3800 msnm, temperatura media de 0 – 8 °C, y precipitación entre 250 – 1200 mm. Además se menciona que ha determinado formaciones vegetales del bofedal, pajonal de puna, matorral y ambientes acuáticos, las mismas que constituye un hábitat particular. En el área se llegó a registrar 10 especies de flora terrestre, distribuidas en 6 familias de Asteraceae (Werneria spp), Papilioniaceae (Lupinus mutabilis), Apiaceae (Azorella sp), Juncaceae (Juncus sp, Distichia muscoides), Bryaceae (Bryum sp.) y Poaceae Poa sp, Stipa ichu, Festuca sp., Calamagrostis sp).
- **Fauna terrestre:** No se detectaron mamíferos en la zona de muestreo, pero si se logró avistar en el medio acuático la presencia de 1 especie de Oncorhynchus mykiss de la familia Salmonidae, Orden Salmoniformes, Clase osteictios, que vive en lagos con nivel de eutrofización. En referencia a aves se registró 2 especies de la familia Anatidae ( Anas georgica), Turdidae (Phoenicurus spp).
- **Composición florística:** En el área de concesión se ha registrado especies de: Werneria spp., Lupinus mutabilis, Azorella sp., Juncus sp., Distichia mucoides, Bryum spp., Poa sp. Stipa ichu, Festuca sp. Calamagrostis spp. Se logró distinguir visualmente la presencia de Elodea spp, de la Clase Liliopsida, Familia Hydrocharitaceae en hábitat dulce acuícola.

### ASPECTO SOCIO ECONÓMICO

- **Área de influencia directa – Caserío de Pijobamba:** Los caseríos de Pijobamba y de Vilcabamba están dentro del área de influencia directa, a 5.4 km, y 5.3 km respectivamente del proyecto Veca I, en el distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco, departamento de la Libertad. El caserío de Pijobamba cuenta con 750 habitantes aproximado, el 60% varones, 40 % mujeres, y con 40 habitantes aproximado en Vilcabamba. El Caserío de Pijobamba cuenta con 96 viviendas, casi la totalidad no cuenta con servicio de electricidad, el consumo de agua es del manantial, hacen uso de letrinas, el uso de la leña es de primer orden para cocinar sus alimentos. Existe bajas señales de radio, ausencia de diarios escritos, cuenta con teléfono rural. En el Caserío de Pijobamba existe una institución educativa de nivel primario y secundario de 200 y 140 alumnos respectivamente, que alberga a la población escolar de Pijobamba y Vilcabamba; cuenta con un puesto de salud para los dos caseríos; las actividades económicas se sustentan en la ganadería de vacunos y caprinos, y en la agricultura se siembra para el autoconsumo productos como la papa, oca, mashua, olluco y cebada; sus medios de organización están dadas por las Rondas Campesinas, Club de Madres, Comité vaso de Leche, Asociación de Ganaderos. El idioma como lengua materna es el castellano.
- **Área de Influencia Indirecta:** Describe dentro del AID al distrito de Huamachuco, en la provincia de Sánchez Carrión, con una población de 44,928 habitantes con 52 % hombres y 48 % mujeres; muestra la construcción de viviendas con material de ladrillo o bloque de cemento 7 %, adobe o tapia 93 %. El distrito de Huamachuco cuenta con 127 instituciones educativas, de los cuales 94 del sector público y 33 del sector privado. En servicios de salud está caracterizado por los bajos niveles de cobertura, escaso personal especializado, falta de estructura y equipamiento. La actividad económica está marcada por el desarrollo de la



actividad agrícola y la forestal; la agrícola basada en producción de papa, maíz amiláceo, maíz amarillo duro, cebada grano. Otra actividad es el comercio de diversos productos; presenta un índice de desarrollo humano según el siguiente cuadro:

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- La empresa Minera Silver Standard Perú S.A. en referencia al proyecto de exploración "Veca I" realizó asambleas previas en el local Comunal del caserío de Pijobamba y el caserío de Vilcabamba del distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad. Además ha realizado 1 taller informativo el día 10 de setiembre 2008 a horas 11:15 a.m. teniendo una duración de 1 hora con 30 minutos. El taller se llevo acogándose al D.S. N° 028-2008-EM, con participación de las autoridades y la población de los caseríos de Pijobamba y Vilcabamba del distrito de Sitabamba; además ha contado con la presencia de funcionarios de la DREM de La Libertad, cuya acta, listado de asistentes, cartas de invitación extendidas a las autoridades representativas del área del proyecto, y todo lo relacionado al taller fue remitido por la DREM de la Libertad mediante oficio de fecha 11 de setiembre de 2008 al Ministerio de Energía y Minas.

**RECONOCIMIENTO ARQUEOLÓGICO**

- Se adjunta informe arqueológico elaborado por el Arqueólogo Luis Alberto Sánchez Palomino – COARPE N° 040552, quien concluye al haber evaluado en 145.4 hectáreas donde se desarrollará las actividades de exploración; no se han encontrado vestigios de restos arqueológicos ni históricos, véase el Plano Arqueológico en el anexo N° 5.

**PASIVOS AMBIENTALES**

- Se ha identificado algunos de los pasivos que se encuentra dentro de la concesión minera donde se desarrollará el proyecto. Silver Standard Perú S.A. titular de ésta concesión minera, cumple con declarar dichos pasivos ambientales ante la autoridad competente, más no se responsabiliza por la rehabilitación de éstos.

Ubicación en coordenadas UTM de los Pasivos Ambientales

Descripción	Este	Norte	Altitud
P1: Relave	188 260	9 107 556	4234
P2: Laguna Chucaras 1	188 114	9 107 219	4180
P3: Bocamina	188 496	9 107 418	4265
P4: Desmonte	188 213	9 107 624	4164

**2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Se considera la ejecución de 20 sondajes divididos en 20 plataformas con una profundidad promedio de 250 metros y la excavación de 11 trincheras, considerando tramos de 10 m de longitud como máximo y no menor de 1 m en cada trinchera.
- El proyecto de exploración se desarrollará en la concesión minera VECA I.
- La ubicación de las plataformas de perforación se muestran en la siguiente tabla:

PLATAFORMA	SONDAJE	COORDENADAS UTM-PSAD 56 (ZONA 18)	
		Este (m)	Norte (m)
Plataforma 1	P1	188 520	9 107 400
Plataforma 2	P2	188 575	9 107 420
Plataforma 3	P3	188 600	9 107 440
Plataforma 4	P4	188 540	9 107 350
Plataforma 5	P5	188 600	9 107 380
Plataforma 6	P6	188 620	9 107 410
Plataforma 7	P7	189 110	9 107 070
Plataforma 8	P8	189 160	9 107 110
Plataforma 9	P9	189 160	9 106 990



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Plataforma 10	P10	189 220	9 107 030
Plataforma 11	P11	189 220	9 106 900
Plataforma 12	P12	189 260	9 106 940
Plataforma 13	P13	189 260	9 106 820
Plataforma 14	P14	189 320	9 106 860
Plataforma 15	P15	189 320	9 106 730
Plataforma 16	P16	189 380	9 106 770
Plataforma 17	P17	189 380	9 106 650
Plataforma 18	P18	189 440	9 106 690
Plataforma 19	P19	189 440	9 106 570
Plataforma 20	P20	189 500	9 106 610

- La ubicación en coordenadas UTM y longitud de las trincheras se muestran en la siguiente tabla:

Trincheras	DE		HASTA		Longitud Total (m)
	Este	Norte	Este (m)	Norte (m)	
T-A	189,470	9,105,420	189,850	9,105,650	425
T-B	189,400	9,105,500	189,800	9,105,750	470
T-C	189,330	9,105,690	189,820	9,106,000	570
T-D	189,200	9,105,800	189,731	9,106,157	640
T-E	189,100	9,106,015	189,900	9,106,520	950
T-F	189,000	9,106,190	189,700	9,106,630	820
T-G	188,900	9,106,350	189,650	9,106,830	850
T-H	188,850	9,106,560	189,550	9,107,000	930
T-I	188,900	9,106,830	189,440	9,107,170	630
T-J	188,800	9,107,000	189,300	9,107,320	670
T-K	188,730	9,107,070	189,280	9,107,430	660

- Indica que el área total a disturbar será de 15 624.64 m<sup>2</sup> y el volumen de material a remover será de 10 384.04 m<sup>3</sup> de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	DIMENSIONES ÁREAS DISTURBADAS	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PROFUNDIDAD (M)	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )
Habilitación de accesos a plataformas de perforación	01	2000 m x 3.0 m	6 000	0.3	1800.0
Habilitación de cunetas para los accesos	01	2000m x 0.3 m	6 000	0.3	1800.0
Habilitación de plataformas De perforación	20	8.0m x 5.0 m	800.0	0.3	240.0
Habilitación de Canales de coronación de plataformas	20	26.0 m x 3.0 m	156.0	0.3	46.8
Habilitación de Pozas de lodo	20	3.0 m x 3.0 m	180.0	1.5	270.0
Habilitación canales de coronación para pozas de lodo	20	12.0 m x 0.3 m	72.0	0.3	21.6
Habilitación trinchera residuos sólidos domésticos	01	3.0 m x 2.0 m	16.0	1.6	25.0
Habilitación de letrinas	01	0.8 m x 0.8 m	0.64	1.0	0.64
Habilitación de trincheras	11	7800 m x 1.0 m	7800	1.0	7800
<b>Total</b>			<b>15 624.64</b>		<b>10 384.04</b>



- Asimismo en la tabla N° 5.3 del escrito 1822634 se muestra la ubicación de las instalaciones existentes en el proyecto.
- La cantidad de aditivos a utilizar en el proyecto es Bentonita 1200 sacos de 50 Kg. y la cantidad de combustible aceites y grasas es: Petróleo (D-2) 4800 gl. aceite 120 gl y grasa 60 kg. el cual será comprado en la ciudad de Trujillo y transportado al campamento Veca I en donde se dispondrá en un almacén de combustible.
- Los equipos y maquinarias que se utilizarán en el proyecto para el desarrollo de las actividades se lista en el cuadro 5.5 del escrito 1822634.
- El agua para uso de las perforaciones será captada de un (01) punto que corresponde a la laguna Chucaras 2, en las coordenadas UTM Este 188 362 Norte 9 107 300, que se encuentra cerca al área de exploración. Asimismo, indica que la máquina de perforación utiliza 4.4 m<sup>3</sup> de agua por día (sin retorno) en promedio. El avance promedio de perforación durante dos turnos es de 120 m/día/máquina, y asumiendo una profundidad de perforación promedio de 250 metros cada sondaje se terminará en aproximadamente 3 días para cada plataforma. El agua para uso doméstico y de consumo humano se proveerán de bidones, que serán transportados hacia la zona de exploraciones, consumiendo cuatro (04) bidones de 20 litros por día; ya que no cuenta con sistema de agua potable.
- Se estima que se generará 1000 kg de residuos industriales y 5610 kg de residuos domésticos durante el tiempo de ejecución del proyecto.
- Se habilitará trinchera de residuos sólidos domésticos, que tendrá un volumen de 25 m<sup>3</sup>, según diseño, dimensiones Cuadro N° 5.2A y manejo de disposición final de residuos orgánicos del proyecto Veca I.
- Se instalará 01 letrina para residuos fecales cerca al área de exploración.
- Para el abastecimiento de energía eléctrica en el Campamento Veca I se contará con un (01) Grupo Electrónico de 6.5 Kw. de Marca Honda.
- El personal requerido estará conformado por 03 geólogos, 01 asistente de geología, 02 perforistas, 03 asistentes de perforistas, 03 operarios, 02 conductores, 20 personas de mano de obra local, haciendo un total de 34 trabajadores.
- Se habilitará un campamento en la coordenada UTM PSAD 56: 9 107 207 N y 189267 E.
- El cronograma de actividades se muestra en la siguiente tabla.

ETAPA	TIEMPO DE DURACIÓN (MESES)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Traslado de equipos y maquinarias de perforación	■	■										
Habilitación de Accesos	■	■										
Habilitación de plataformas		■	■	■	■	■	■					
Habilitación de Trincheras		■	■	■	■	■	■					
Perforación Diamantina		■	■	■	■	■	■					
Obtención de sondajes			■	■	■	■	■					
Evaluación de resultados				■	■	■	■					
Remediación y Rehabilitación				■	■	■	■					
Revegetación					■	■	■	■	■	■		
Post monitoreo (supervisión)								■	■	■	■	■

2.4 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- Como medida de manejo y mantenimiento de accesos en periodos de escorrentías y para evitar procesos erosivos durante la construcción de las plataformas de perforación, se ha considerado



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

implementar cunetas en tierra. Las cunetas a lo largo de los accesos proporcionará un drenaje eficiente hacia las quebradas.

- Se realizará mantenimientos periódicos de las cunetas con el fin de evitar la erosión y/o arrastre de sedimentos.
- El material removido por la habilitación de accesos se almacenará en lugares estables y cercanos al área de perforación; si el material de corte contiene suelos orgánicos, estos deberán ser removidos antes del corte y almacenados en pilas cercanas a los caminos.
- Las plataformas no se ubicarán a menos de 50 m de los cursos de agua esporádicos o permanentes. Los suelos removidos de las áreas de las plataformas serán apilados y protegidos de la erosión al igual que el material removido a los accesos, para luego usar en la rehabilitación.
- Se implementarán pozas de lodo en cada plataforma, que estarán recubiertas con geomembrana para evitar infiltraciones.
- Para el control de escorrentías se habilitará canales de coronación alrededor de las plataformas, para desviar el agua hacia un punto de descarga y de ser necesario contará con bermas o diques disipadores para reducir la velocidad del flujo de agua en ellas.
- Se removerá la vegetación en el ancho mínimo necesario para la construcción del acceso; si los caminos son cruzados por arroyos, vías de drenaje, o pequeñas fuentes de agua, se instalará badenes o alcantarillas de piedra para evitar que el agua escurra y arrastre las partículas de suelo, lo cual incrementaría la turbidez del agua.
- En áreas de perforación se colocarán dos cilindros contenedores de residuos sólidos identificados, en los cuales se verterán residuos domésticos e industriales, en su interior tendrán bolsas de plástico a fin de empacar. Los barriles de contenedores se recogerán mediante camionetas y serán llevados a un lugar centralizado, donde los residuos tendrán un manejo diferente. Los residuos industriales serán transportados y manejados por una EPS acreditado por DIGESA. No se considerará la generación de residuos industriales peligrosos durante las actividades de perforación; caso contrario dispondrá de un cilindro adicional con tapa y bolsa en su interior, identificado para un adecuado almacenamiento y su disposición por una empresa EPS autorizada.
- Se realizarán las actividades de rehabilitación progresivamente a medida que se culminan los trabajos de exploración.
- Como medida de control de la emisión de gases de combustión se realizará el mantenimiento permanente de los equipos de combustión y vehículos
- Para evitar el desbroce se mantendrá la humedad natural del suelo a través de regados periódicos y la cobertura temporal de suelo superficial con especies de la zona
- El material de corte ubicado por debajo del suelo de sustento vegetal será acumulado separadamente de aquellas que contienen suelo vegetal. En caso de suelos con alto contenido de finos (limos o arcillas), se instalará trampas o barreras de sedimentos en los límites del área, dispuesta para ello con el fin de evitar la liberación de sedimentos al ambiente.
- Los insumos usados para la perforación son la bentonita y el combustible D2, además de aceites y grasas, estos insumos serán colocados en cada plataforma sobre un área de 8.0m x 5.0m con base de madera con paños absorbentes y una geomembrana de alta densidad.
- Se colocará plástico (polietileno de baja densidad de 6 - 8 micras de espesor) bajo las áreas donde se ubiquen el equipo de perforación, los motores y otras partes del equipo en donde el petróleo, aceites o grasas puedan filtrar o derramarse.
- El área de la plataforma donde se almacenará temporalmente el combustible necesario para cada perforación consistirá de una bandeja metálica cubierta con paños absorbentes, bajo la



cual se colocará una capa de plástico (geomembrana de polietileno de alta densidad, lisa por ambas caras) para evitar el contacto entre el combustible y el suelo.

- Se proporcionarán equipos de protección individual a los trabajadores en función al riesgo ocupacional, incluyendo la protección auditiva cuando el nivel de ruido o de exposición sean superiores a las normas establecidas según D.S. 085-2003-PCM. El equipo mínimo de protección personal con que debe contar los trabajadores consistirá en cascos de seguridad, lentes de seguridad, zapatos de seguridad con punta de acero, guantes de cuero, protectores auditivos y respiradores contra polvo o gases. Si los trabajos se realizarán en zonas de riesgos de accidentes, los trabajadores deberán portar chalecos reflectores.
- Se tiene un plan de comunicaciones y consulta con los caseríos de Pijobamba y Vilcabamba, que incluye talleres informativos y visitas de campo cada quincena de mes en las labores de exploración.

## 2.5 MEDIDAS DE CIERRE Y POST CIERRE

- El cierre de los sondajes para cada uno de los casos de no encontrar agua, de encontrar agua estática y agua artesiana se detalla a continuación.
  - En el caso de los taladros perforados, éstos serán obturados y sellados, cubiertos y nivelados con suelo orgánico y luego el área revegetada.
  - Si no se encuentra agua, se rellenará el pozo con material de corte, grava o bentonita (hasta 1 m debajo de la superficie) y se instalará una obturación no metálica.
  - Si se encuentra agua estática, se llenará el orificio completo de 1.5 - 3 m. de la superficie con bentonita o un componente similar y luego con cemento, desde la parte superior de la bentonita hasta la superficie. Si el equipo de perforación ya no está en el lugar al momento de la obturación, puede hacer uso de grava y cortes de perforación, colocando el material desde la parte inferior del pozo hasta la parte superior del nivel de agua estática; rellenar el pozo con cortes a 1 m. por debajo del nivel de la tierra; instalar una obturación no metálica; rellenar y apisonar el metro final con cortes del pozo o utilizar un mínimo de 1 m. de cemento.
  - Si se encuentra agua artesiana, todos los orificios de perforación se obturarán antes de retirar el equipo de perforación de éstos, el orificio se cerrará hacia la superficie con un cemento apropiado o alternativamente la bentonita; si este material es capaz de contener el flujo de agua se vaciará el material de obturación desde el fondo del sondaje hasta 1 m. por debajo de la superficie de la tierra; luego se permitirá la estabilización del pozo durante 24 horas; si contiene el flujo se retirará la tubería de perforación y se podrá colocar una obturación no metálica a 1 m.; luego rellenará y apisonará el metro final del pozo. Si el flujo no puede contenerse se volverá a perforar el pozo de descarga y obturar desde el fondo con cemento.
- Para el cierre de los 20 pozos de almacenamiento de lodos (utilizados en la perforación diamantina), una vez que la poza esté completamente seca, se procederá a su recubrimiento con los mismos materiales que se extrajeron durante su construcción, después de rellenarse la poza con el material extraído y una vez que el material en la poza se haya secado lo suficiente, se volverá a dar forma al área, extendiendo la capa superficial del suelo sobre la poza y se procederá a revegetar el área afectada con especies nativas existentes en la zona del Proyecto.
- Las actividades de recuperación de plataformas de perforación incluye el relleno de cortes con el material extraído de las mismas, para restaurar la configuración original; luego a la superficie de las plataformas se rasgará y/o aflojará para reducir la compactación y favorecer la infiltración del agua y la revegetación. Además incluye el recubrimiento de la superficie rellena con el suelo inicialmente retirado y almacenado, y devolver al terreno a su topografía original; luego la capa superficial del suelo previamente rehabilitada, los materiales del suelo u



otros medios de crecimiento se extenderán en el área de alteración para sembrar o revegetar con semillas o plantas vivas, nativas adaptables al lugar.

- Para rehabilitar la superficie afectada por la construcción de la letrina, se agregará una capa de 20 cm de cal y posteriormente se agregará tierra hasta completar el nivel de la superficie (0.60 m aproximadamente), en este caso también se procederá a revegetar la zona afectada con vegetación oriunda de la zona.
- Para la rehabilitación del almacén de combustibles, la geomembrana de protección del almacén de combustibles será retirada y podrá ser utilizada para otra campaña de exploración según sus condiciones; luego se procederá al recubrimiento de la superficie con los mismos materiales que se extrajeron, luego se procederá a revegetar.
- Para la rehabilitación de trincheras de residuos sólidos. Cuando los residuos se encuentren 0.50 m. por debajo del nivel de la superficie se procederá a confinar los residuos cubriéndolos con una capa de tierra (0.40 cm) que se obtiene de su propia excavación, luego una capa de arcilla (0.30 cm.) hasta conseguir llegar al nivel del terreno. Posteriormente se procederá a revegetar el área afectada también con semillas, ichu o hierba existente (nativa) en la zona del proyecto.
- Programa de revegetación y recuperación del suelo: Depende de la revegetación o siembra para caso temporal o permanente, que se realizará con especies de buen establecimiento y de soporte a condiciones climáticas y edáficas de la zona. El programa comprende el almacenamiento del suelo orgánico sustraído del área de exploración, colocación y estabilización de la capa orgánica, recuperación de la fertilidad del suelo, plantación de especies vegetales.
- Rehabilitación de accesos: Al término de las exploraciones en caso los pobladores soliciten que los accesos no sean rehabilitados por resultarles de utilidad, se procederá a la entrega de accesos; en caso contrario se procederá a su rehabilitación mediante la nivelación de taludes y revegetación para evitar y controlar la erosión, según las siguientes medidas: retiro de alcantarillas y restauración del drenaje, relleno de los cortes con el material extraído, rasgado y afloje de los caminos para reducir la compactación y favorecer la infiltración y revegetación a través de la siembra con semillas y esquejes nativos y adaptables de lugar.
- Durante el post cierre: Posterior a las actividades de cierre, se realizará el post monitoreo y de ser necesario se realizará la reconstrucción de trabajos de cierre que requieran ser reparadas y mejoradas en algún caso de falla. El post monitoreo de las áreas revegetadas serán evaluadas durante un mes o hasta que dichas zonas se mantengan a través del tiempo. La supervisión de las actividades estará a cargo de un especialista para que se garantice el correcto cierre de la zona.

### III. OBSERVACIONES

Luego de revisar la información presentada en el DIA, se encuentra lo siguiente:

#### ASPECTO LEGAL

##### **OBSERVACIÓN N° 01**

Silver Standard Perú S.A., deberá comprometerse a obtener el Certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) como lo dispone la Resolución Suprema N° 004-200-ED, en sus artículos 65°, 66° y 67°, que acredite que no hay presencia arqueológica y el cual ayudara a rectificar el resultado del informe de evaluación arqueológico al Proyecto "VECA I".

##### **RESPUESTA.-**

Silver Standard Perú S.A. cumple con señalar que de acuerdo a lo que se indica en el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 167-2008-MEM/DM "Términos de Referencia Comunes para la



Declaración de Impacto Ambiental – Categoría I", considera en el numeral 6 de los Aspectos generales, del punto IV "descripción del área del proyecto" que solo es necesario el "informe de reconocimiento arqueológico preliminar a nivel superficial realizado por un Arqueólogo Colegiado. El informe ha sido presentado y firmado por el Lic. Luis Alberto Sánchez Palomino, colegiado, en el que se ha concluido con declarar que no se han encontrado restos arqueológicos en el área donde se realizarán las actividades exploratorias. Sin embargo Silver Standard Perú S.A. se compromete, que de acuerdo a los resultados de exploración en esta campaña y a medida que la envergadura del proyecto se incrementa, gestionará ante el INC la obtención del respectivo certificado.

Sobre este particular, el titular minero deberá tener presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Mineros de la Ley General de Minería, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-92-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 059-2008-EM, el título de concesión no autoriza por sí mismo a realizar las actividades mineras de exploración ni explotación, sino que previamente el concesionario deberá gestionar la aprobación del Instituto Nacional de Cultura de las declaraciones, autorizaciones o certificados que son necesarios para el ejercicio de las actividades mineras.

ABSUELTA.

#### ASPECTO SOCIAL

##### **OBSERVACIÓN N° 02**

Dentro de las características del área de influencia del proyecto deberá indicar las percepciones y expectativas de la población influenciada (área de influencia) respecto al proyecto de exploración, y como estas serán manejadas durante la ejecución del proyecto.

##### *RESPUESTA.-*

El titular elaboró un juego de preguntas como instrumento sobre las expectativas y percepciones del proyecto de exploración, las mismas que fueron aplicadas a pobladores del área de influencia social directa. En líneas generales la población guardaba una imagen poco positiva acerca de la minería debido a experiencias previas a la zona, como el caso de Pasto Bueno a comienzos de la década del setenta, y otros casos. Los pobladores describen en ambos casos desinterés de parte de la empresa hacia los pobladores de los caseríos locales. Sugieren que la empresa tiene que informar claramente a la población y llegar a acuerdos mediante los cuales la empresa se comprometa a aplicar minería responsable por ello tienen una expectativa favorable acerca del proyecto de exploración minera, pues consideran que es una fuente de trabajo. A fin de manejar los temores de la población respecto al proyecto y la minería en general se ha diseñado el plan de comunicaciones del proyecto Veca I, (anexo N° 4 de la Declaración de Impacto Ambiental presentada) además del compromiso de la empresa a cumplir la normativa vigente sobre participación ciudadana aplicable a la actividad de exploración minera.

ABSUELTA.

#### ASPECTO TECNICO

##### **OBSERVACIÓN N° 03**

El titular menciona que existen pasivos ambientales ubicados en la zona del Proyecto "Veca I", al respecto deberá precisar con mayor información de los pasivos identificados en términos de volumen, área, masa aproximada; además debe presentar un registro fotográfico donde se visualice los componentes mencionados.

##### *RESPUESTA.-*

Se ha realizado un registro de pasivos ambientales en la zona del proyecto y zonas cercanas a éste, en él se indican las ubicaciones en coordenadas UTM, volúmenes, áreas y masas



aproximadas, así como el registro fotográfico de cada uno. Este registro se encuentra adjunta en el anexo N° 1. – Registro de Pasivos Ambientales Proyecto Veca I –

ABSUELTA

**OBSERVACIÓN N° 04**

En el resumen ejecutivo del escrito indica que se contara con un total de 14 trabajadores y en el folio 89 del mismo escrito muestra un cuadro que contiene 34 trabajadores; aclarar dicha incongruencia e indicar con cuantos trabajadores se llevará a cabo dicho proyecto.

*RESPUESTA.-*

Por error de tipeo se consideró en el resumen ejecutivo un total de 14 trabajadores para el desarrollo de las actividades del proyecto, por lo cual se hace la corrección correspondiente y se aclara que se contará con 34 trabajadores en total.

ABSUELTA

**OBSERVACIÓN N° 05**

De acuerdo al plano generado a través del Sistema de Información Ambiental (que se adjunta al presente informe), se observa que el área del proyecto de exploración abarca además el distrito de Pampas de la provincia de Pallasca, departamento de Ancash. Al respecto precisar y/o aclarar, complementando la información correspondiente a esta zona según lo indicado en los Términos de Referencia comunes para la DIA aprobado mediante R.M. N° 167-2008-MEM/DM, tales como los aspectos socioeconómicos, la participación ciudadana, plan de comunicaciones, planos de división geopolítica del departamento de Ancash y el departamento de La Libertad, considerando el área de concesión del proyecto y en el polígono que delimita el área de exploración.

*RESPUESTA.*

Para el proyecto de exploración Veca I se ha considerado como área de Influencia Social Directa a los caseríos de Pijobamba y Vilcabamba del distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, esto debido a que la población de ambos caseríos se verá impactada por las actividades, ya sea mediante contratación temporal o mediante acuerdos de aportación. Se indica que los terrenos superficiales donde se realizarán las actividades pertenecen sólo al Estado; según presume el titular mediante la distribución de hojas de planos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI: Hoja N° 7 – 8459095 (5), Hoja N° 7 – 8509095 (D).

Es por tal razón que no se ha considerado el desarrollo de actividades de participación ciudadana con el distrito de Pampas, provincia de Pallasca, departamento de Ancash, como tampoco se ha considerado a dicho distrito dentro del plan de comunicaciones del proyecto Veca I. Sin embargo se cumple con alcanzar información socioeconómica sobre el distrito de Pampas los siguientes puntos: Creación, extensión, límites, población según sexo y grupo étnico (INEI, Censo 2005), vivienda, educación, actividades económicas; índice de desarrollo humano, PENUD 2006, costumbres, plano N° 7 de división política donde se aprecia la división geopolítica del departamento de Ancash y La Libertad. Además presenta el polígono que delimita el área efectiva de las actividades de exploración con las coordenadas UTM de los vértices de la poligonal según Cuadro N° 1 y Plano de Instalaciones N° 02, Plano de división geopolítica N° 07 de la información complementaria a la subsanación de observaciones.

ABSUELTA

**OBSERVACIÓN N° 06**

Incluir mayor información sobre las medidas de control de la erosión pluvial en los accesos y plataformas incluyendo las infraestructuras para el control de sedimentos.



**RESPUESTA.-**

Se construirá cunetas en los accesos y canales de coronación alrededor de las plataformas a fin de proporcionar un drenaje eficiente desviando las aguas de escorrentía hacia cuerpos de agua temporales o permanentes. Si las aguas están muy turbias, se procederá a colocar un enrocado a manera de filtro en el punto de descarga, así se evitará una sobrecarga de sedimentos en las aguas receptoras.

También se aprovechará al máximo la presencia de vegetación en la zona ya que contribuye a la reducción del volumen de la precipitación que llega al suelo y de la cantidad de agua capaz de producir remoción y movilización del suelo. La cobertura vegetal disipa la energía cinética de las gotas de lluvia, evitando el impacto directo al suelo y controla la erosión pluvial. Esta práctica es la más importante y efectiva para controlar la erosión, particularmente la de tipo laminar y de surco, causada por la lluvia y la cual es la fuente de las partículas finas en el sedimento. Asimismo se colocarán barreras de sedimentación como bolsas de arena a lo largo de los accesos de ser necesario, las cuales ayudarán a disminuir la velocidad de la escorrentía, atrapar sedimentos y reducir el volumen de la escorrentía. Adjunta esquema de control erosión pluvial (Anexo N° 1).

ABSUELTA

**OBSERVACIÓN N° 07**

Como plan de manejo ambiental indica que se mantendrá la humedad natural de los suelos a través de regados periódicos; por tal debe mencionar la frecuencia con que se realizará dicha acción, asimismo, debe señalar la cantidad de agua que se va emplear.

**RESPUESTA.-**

La frecuencia de riego periódico de los suelos será 02 veces a la semana en época seca, sin embargo esta frecuencia puede variar de acuerdo a las condiciones del lugar. La cantidad de agua a emplear podría variar de acuerdo a la cantidad de materia orgánica a encontrar durante la habilitación de las plataformas y otros, pero se tratará en lo posible de mantener la humedad necesaria del suelo.

ABSUELTA

**OBSERVACIÓN N° 08**

Posterior a la remoción de la capa superficial y el suelo orgánico por efecto de la construcción y rehabilitación de accesos en diferentes componentes del proyecto, el titular debe plantear las especies vegetales a utilizar.

**RESPUESTA.-**

Las especies vegetales a utilizar serán las mismas que se encuentran en la cobertura vegetal retirada del suelo al momento de habilitar las plataformas y otros como: *Werneria* spp, *Lupinus mutabilis*, *Azorella* sp, *Juncus* sp, *Distichia muscoides*, *Bryum* spp, *Festuca* sp, *Calamagrostis* spp, entre otros, especies que garanticen un buen establecimiento de rápido crecimiento.

ABSUELTA

**IV. RECOMENDACIONES :**

Por lo expuesto, se recomienda la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "VECA I" de SILVER STANDARD PERU S.A. para que realice 20 sondajes divididos en 20 plataformas de perforación y la excavación de 11 trincheras dentro de la Concesión Minera Veca I de 700 hectáreas, ubicada en el distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad; y en el distrito de Pampas de la provincia de Pallasca,



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

departamento de Ancash, por un período de 330 días de actividades, incluida todas las actividades de rehabilitación, monitoreo y post – cierre contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución Directoral.

El titular minero está de obligado a observar las consideraciones técnicas establecidas para el presente proyecto de exploración, las disposiciones del D.S. 020-2008-EM, así como las siguientes precisiones:

- La empresa no está autorizada para efectuar actividades de desarrollo minero o de extracción de minerales contenidos en el yacimiento con fines comerciales, conforme lo previsto en el artículo 23° del decreto supremo N° 020-2008-EM.
- Vencido el plazo señalado, el titular minero deberá presentar al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) un informe detallado de las actividades realizadas.
- El Manejo de Residuos Sólidos deberá estar conforme a la Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria y su Reglamento.
- El titular señala que no se hará responsable de los pasivos ambientales identificado en el área del proyecto por lo que no considera planes de recuperación. No obstante, debe indicarse que la autoridad definirá la responsabilidad de la misma y el titular actual deberá considerar la rehabilitación de aquellos pasivos que sean utilizados o intervenidos por el presente proyecto.
- Contar con la correspondiente autorización de uso de agua para su proyecto de exploración minera, gestionando en la Administración Técnica de Riego (ATDR) correspondiente al área del presente proyecto. La obtención del mencionado requisito es previo al inicio de actividades, conforme lo establece el literal b) del artículo 7° del D.S. 020-2008-EM.

Es cuanto cumplimos con informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,

Lima, 11 de febrero de 2009

Dr. José Luis Pimentel Flores  
CBP N° 6348

Ing. Plácido Retamozo Navarro  
CIP N° 84726



Resolución Directoral N° 036 -2009-MEM/AAM

Lima, 13 FEB. 2009

Visto, el Informe N° J41 -2009/MEM-AAM/PRN/JLPF que antecede, y estando de acuerdo con lo expresado, se resuelve **APROBAR** la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "VECA I" de la empresa SILVER STANDARD PERU S.A. para que desarrolle 20 plataformas de exploración en un área no mayor de 200 m<sup>2</sup>, según lo previsto en el literal b) del artículo 20.1° del Decreto Supremo N° 020-2008-EM. Dicha exploración comprende la concesión minera Veca I, ubicadas en el distrito de Sitabamba, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, y en el distrito de Pampas, provincia de Pallasca, departamento de Ancash, y deberá realizarse en un período no mayor a los 330 días, que incluye las actividades de exploración, cierre y post-cierre.- Prosigase su trámite.-

FREDESINDO VASQUEZ F.  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros



TRANSCRITO A:

Sra. Ana Karina Rivva Lamas  
Silver Standard Perú S.A.  
Calle Junín 142 – Miraflores - Lima

**Sumilla:** Cumplimos con requerimiento de Informe N° 657-2009/MEM/AAM/MSV

**A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS:**

**SILVER STANDARD PERÚ S.A.** (en adelante, "**SSP**"), con RUC No. 20341137935, con domicilio en la calle Junín No. 142, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Ana Karina Rivva Lamas, identificada con DNI No. 10264997, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11551268 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a usted, en el trámite de nuestro escrito N° 1884039, atentamente decimos:

Con fecha 11 de junio de 2009 hemos sido notificados con el Informe N° 657-2009/MEM-AAM/MSV de fecha 9 de junio de 2009 (en adelante, el "Informe") a través del cual se formulan distintas observaciones y/o requerimientos a nuestro escrito presentado el 12 de mayo de 2009, bajo el N° 1884039.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. Sobre el punto 2.5 del Informe.-

En el punto 2.5 del Informe se solicita aclarar la solicitud de acuerdo al marco legal existente en virtud de que no existe regulación para el procedimiento de ineficacia del acto administrativo invocado por **SSP**, y tampoco una prohibición para que se le de el trámite similar previsto para otros procedimientos.

Al respecto, debemos precisar que nuestro escrito presentado el 12 de mayo de 2009, bajo el N° 1884039, tiene por finalidad primordial comunicar y poner en conocimiento de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas ("DGAAM"), la resolución del Contrato de Cesión para Exploración y Explotación y Opción de Transferencia Minera celebrado entre SSP y Veca I S.A.C. (el "Contrato de Cesión") sobre la concesión minera metálica VECA I.

Asimismo, el referido escrito tiene por propósito hacer de su conocimiento que SSP no realizó las labores autorizadas por la Resolución Directoral N° 036-2009-MEM/AAM, así como tampoco ninguna otra labor o actividad durante el tiempo que se mantuvo vigente el Contrato de Cesión a su favor.

Finalmente, habiendo quedado resuelto el referido Contrato de Cesión – tal como consta del Asiento 005 de fecha 6 de mayo de 2009 de la Partida Electrónica N° 11029045 del Registro de Minería de Trujillo -, dejamos constancia que **SSP** no realizará actividad o labor alguna en la concesión minera VECA I (Código 03-00180-02).

Por lo tanto, solicitamos se tenga presente lo comunicado en nuestro escrito del 12 de mayo de 2009.

2. Sobre el punto 2.6 del Informe.-

En el punto 2.6 del Informe N° 657-2009/MEM-AAM/MSV, se solicita presentar la copia certificada del asiento de la partida registral correspondiente a la concesión minera VECA I, en donde consta el Contrato de Cesión.

En atención a lo solicitado, cumplimos con adjuntar al presente, copia literal de la totalidad de la Partida No. 11029045 del Registro de Minería de Trujillo, en cuyo Asiento 005 consta inscrita la resolución del Contrato de Cesión, el mismo que, a su vez, quedó inscrito en el asiento 004 a favor de VECA I S.A.C.

Sin perjuicio de lo anterior, dejamos constancia que al escrito presentado con fecha 12 de mayo de 2009 adjuntamos copia simple del asiento de la Partida Registral en donde consta la resolución del Contrato de cuyo encabezado se desprende expresamente : **"Partida N° 11029045 Asiento Electrónico 5 DERECHOS MINEROS"**

De igual manera, en la última página del Testimonio de la Escritura Pública del Acuerdo de Resolución de Contrato que adjuntamos a nuestro escrito del 12 de mayo de 2009, el Notario Dr. Anibal Corvetto Romero da fe de la inscripción de la Resolución del Contrato en la Partida Electrónica del Registro de Minería de Trujillo correspondiente a la Concesión Minera VECA I.

En atención a lo expuesto, solicitamos se tenga por cumplido el requerimiento.

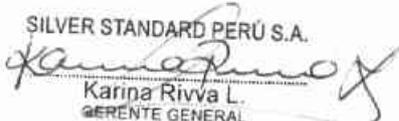
3. Sobre el punto 2.8 del Informe.-

Debemos señalar que hemos cumplido con comunicar a OSINERGMIN que, a la fecha **SSP** no ha realizado actividades de exploración en la concesión minera VECA I (Código 03-00180-02), ni las va a realizar en un futuro en virtud de la Resolución del Contrato de Cesión.

**POR TANTO:**

A usted, señora Directora, solicitamos se sirva tener presente los argumentos expuestos, y darle trámite a nuestra solicitud de acuerdo al procedimiento que estime pertinente.

**OTROSI DECIMOS:** Que, adjuntamos al presente escrito copia literal de la Partida Electrónica N° 11029045 del Registro de Minería de Trujillo en cuyo Asiento 005 consta inscrito la Resolución del Contrato de Cesión y copia simple del cargo de recepción del escrito presentado ante OSINERGMIN comunicando el no inicio de actividades en la concesión minera VECA I (Código 03-00180-02).

SILVER STANDARD PERÚ S.A.  
  
Karina Rivva L.  
GERENTE GENERAL

  
DIEGO GRISOLLE FONTANA  
ABOGADO  
C.A.L. 29184

Lima, 19 de junio del 2009

Expediente para  
Riser e SIA  
Consulta Minera



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Lima, 25 JUN. 2009

**OFICIO N° 945 -2009/MEM-AAM**

Señor  
**ING. GUILLERMO SHINNO HUAMANÍ**  
Gerente de Fiscalización Minera del  
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas  
OSINERGMIN.  
Presente.-

Asunto : Comunicación de Silver Standard Perú S.A.

Referencia : Escrito N° 1896215 (19.06.2009)  
Escrito N° 1884039 (12.05.2009)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a través de los cuales la empresa SILVER STANDARD PERÚ S.A. comunica a esta Dirección General su decisión de no iniciar actividades de exploración en la concesión minera "VECA I", ubicada en los distritos de Sitabambas y Pampas, provincias de Santiago de Chuco y Pallasca, departamentos de La Libertad y Ancash, respectivamente.

Al respecto cabe indicar lo siguiente:

1. Mediante Resolución Directoral N° 036-2009-MEM/AAM del 13 de febrero de 2009, se aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto de Exploración Minera "VECA I" de la empresa SILVER STANDARD PERÚ S.A. para que desarrolle, en un período de 330 días, 20 plataformas de exploración en la concesión minera Veca I.
2. El artículo 17° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM, señala que el titular debe comunicar por escrito, previamente a la DGAAM y al OSINERGMIN, el inicio de sus actividades de exploración.
3. De acuerdo al Sistema de Información Ambiental Minero (SIAM), no se tiene registro que la mencionada empresa haya efectuado dicha comunicación, todo lo contrario, con los escritos N° 1884039 y N° 1896215 del 12 de mayo y 19 de junio de 2009, respectivamente, comunica que:
  - a) El 03 de abril de 2009 (posterior a la emisión de la Resolución Directoral N° 036-2009-MEM/AAM) acordaron con VECA I S.A.C. resolver el Contrato de Cesión para Exploración y Explotación y Opción de Transferencia Minera, acuerdo que fue inscrito en el registro correspondiente.
  - b) No haber realizado ni tener intenciones de realizar en la concesión minera VECA I, las labores autorizadas por la Resolución Directoral N° 036-2009-MEM/AAM.





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

4. En ese sentido, lo expuesto por la empresa será publicada en el página Web del Ministerio de Energía y Minas, sin perjuicio de las acciones que estime necesario efectuar su Despacho, en aplicación de los artículos 2° y 5° de la Ley N° 26734, modificada por la Ley N° 28964 que transfiere competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras al OSINERGMIN; y el Reglamento de Supervisión de las Actividades Mineras y Energéticas aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 324-2007-OS-CD, para cuyo efecto se remite la documentación pertinente.



Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 DRA. CLARA GARCÍA HIDALGO  
 Directora General (e)  
 Asuntos Ambientales Mineros

<input checked="" type="checkbox"/> NORMAL	<input type="checkbox"/> 96 HORAS	<input type="checkbox"/> MENSAJERIA EXTERNA	<input type="checkbox"/> CON AVISO	<input type="checkbox"/> AUSENTE								
SALIDA:	311131	REFERENCIA:	1896215									
DONATARIO:	SR. GUILLERMO SHINNO HUAMANI											
DOCUMENTO:	AAM - Ofic-0945-2009/MEM-AAM											
DIRECCION:	CA. BERNARDO MONTEAGUDO 222											
UBIGEO:	MAGDALENA DEL MAR LIMA LIMA Departamento Lima / DGANOZA / 25/06/2009 16:30											
RECIBI CONFORME	<table border="1"> <tr> <td>GFE</td> <td>REGISTRO</td> <td>HORA</td> <td>OTROS</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				GFE	REGISTRO	HORA	OTROS				
GFE	REGISTRO	HORA	OTROS									
Nombre	DNI / Carnet Ext.			Sello								
<input type="checkbox"/> SE MUDO	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE	<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/> RECHAZADO	<input type="checkbox"/> CON AVISO								
				<input type="checkbox"/> AUSENTE								

Se adjunta treinta y cuatro (34) folios.  
Con copia al SIAM para la publicación respectiva.